anotado

26

Asuncion, Enero 21 de 1890.

Habiendo llegado hoy á este Puerto el vapor "Diamantino" procedente de Corumbá con patente de Sanidad limpia,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Queda sin efecto el Decreto de 29 de Octubre del año próximo pasado, respecto á la clausura de los puertos Nacionales á las procedencias de Corumba, sugetándolas unicamente á una Cuarentena de Observacion de 24 horas, frente á Itapitá-punta, hasta segunda disposicion.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Isidoro Saguier

Juan C. Centurion